

## Informe de Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

### 1. Introducción

De acuerdo con la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "... se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA", la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA a corte 15 de mayo de 2020 y los demás Planes institucionales asociados a la Gestión Ambiental de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta los documentos cargados en la unidad SIG, los avances al Plan de Mejoramiento por Procesos (reportados a 29 de febrero 2020), la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación y allegada por correo electrónico a la OCI el 28 de mayo 2020 (CORDIS IE1914), así como, las observaciones realizadas en el Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA radicado a la OAP el 03 de diciembre de 2019 con CORDIS IE7268.

### 2. Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016-2020 - Cumplimiento Resolución N° 242 de 2014

**2.1. Comité de Gestión Ambiental (Artículo 5):** La Resolución N° 411 del 29 de octubre de 2018 crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del JBBJCM y establece que se asuman las funciones del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentran publicadas las actas de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizadas durante la vigencia 2020, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación relacionar las actas en las que se llevaron a este comité temas ambientales y/o asociados con el PIGA.

A continuación, se relacionan las dos (2) actas de sesiones del 2020, allegadas a esta oficina, cabe resaltar que ningún acta está firmada por la totalidad de los asistentes.

Acta N°	Fecha	Resumen
2	28 enero 2020	Se presentó la ejecución de las actividades realizadas en 2019 asociadas a las observaciones recibidas tras la visita de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, así mismo, se dieron a conocer temas prioritarios ante la visita de la SDA en febrero 2020. Se socializaron los avances del cumplimiento del Plan de Acción 2019 en cada uno de los seis (6) programas del sistema de gestión Ambiental, así como, el avance de las actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIR. Se genero el compromiso de socializar a los correos de los miembros del comité el

Acta N°	Fecha	Resumen
		Plan de Acción PIGA 2020, teniendo en cuenta que este se aprobó a finales del 2019 y la entidad ha tenido cambios en su estructura organizacional.
5	30 abril 2020	Se aprobó por parte de todos los integrantes del comité los tres (3) ajustes del Plan de Acción de PIGA 2020.

Tabla 1. Fuente: Actas Comité de Gestión y Desempeño

**2.2. Funciones del Comité de Gestión Ambiental (Artículo 6):** Teniendo en cuenta la documentación allegada a la OCI para la realización del presente informe, para tres (3) de las seis (6) funciones se evidencia que:

- Función N° 2. “*Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el Plan de Acción propuesto*”. En el Plan de acción PIGA 2020 Versión 2 que se encuentra publicado en la unidad SIG de la entidad (Subsistema de gestión ambiental → Planificación → PIGA → Planes de Acción PIGA → 2020), se observa un presupuesto asignado para cada una de las cuarenta y un (41) actividades establecidas, este presupuesto tiene un total de \$134.607.212

Programas Ambientales	Actividades	Presupuesto	%
Uso eficiente del agua	4	\$ 10.145.000	8%
Uso eficiente de la energía	4	\$ 10.145.000	8%
Gestión Integral de Residuos	15	\$ 45.915.025	34%
Consumo sostenible	6	\$ 6.814.062	5%
Implementación de prácticas sostenibles.	5	\$ 44.517.500	33%
Otro	7	\$ 17.070.625	13%
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>\$ 134.607.212</b>	<b>100%</b>

Tabla 2. Fuente: Plan de Acción 2020 V2 – Unidad SIG – Sistema de Gestión Ambiental

- Función N° 3. “*Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo*”. Se resalta la gestión realizada por la Coordinación PIGA en documentar de manera oportuna la aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño del Plan de Acción PIGA 2020 (Acta N°20 del 2019), así como de la modificación solicitada por el comité (Acta N° 5 del 2020).

Acta N°	Fecha	Resumen
20	27 diciembre 2019	Se deja constancia de la necesidad de revisión y aprobación por parte del comité del Plan de Acción PIGA para la vigencia 2020, dicho plan fue enviado por correo electrónico a los miembros del comité el 26 de diciembre 2019 y por ese mismo medio se recibieron las observaciones y los votos asociados al plan. Las aprobaciones se enviaron así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 27 de diciembre 2019 Subdirector Técnico Operativo - Octavio Naranjo</li> </ul>

Acta N°	Fecha	Resumen
		<ul style="list-style-type: none"> <li>31 de diciembre 2019 Subdirectora Científica – María del Pilar Arguello Ortiz Directora (E) JBB y Secretaria General y de Control Disciplinario - Eliana Andrea Pedraza Sabogal Subdirector Educativo y Cultural - Daniel Alejandro García Sánchez Jefe Oficina Asesora Jurídica - Lilian Vanessa Marrugo Mantilla No se evidenció comunicación de la aprobación de la Oficina de Planeación.</li> </ul>
5	30 abril 2020	<p>Se aprobó por parte de todos los integrantes del comité los tres (3) ajustes del Plan de Acción de PIGA 2020. Las actividades quedaron replanteadas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el cambio del 100% de los sistemas o implementos de alto consumo de agua que se encuentren actualmente en las áreas administrativas de la Entidad.</li> <li>2. Realizar el cambio del 100% de las fuentes lumínicas de baja eficacia en las áreas administrativas de la entidad.</li> <li>3. Adecuación de un (1) espacio temporal para la realización de mantenimientos de equipos y maquinaria de la entidad que evite el impacto ambiental por el derrame de aceites y combustibles.</li> </ol>

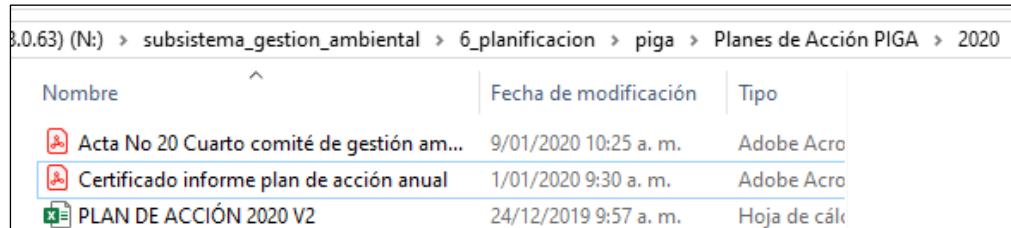
Tabla 3. Fuente: Actas Comité de Gestión y Desempeño

- Función N° 4. “Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos soportes y/o evidencias”. Teniendo en cuenta las actas allegadas a la OCI, a la fecha no se observa la realización de seguimientos y evaluaciones por parte del Comité de Gestión y Desempeño a las actividades adelantadas en el 2020, se recomienda tener presente estos seguimientos en el desarrollo de dichos comités, con el objetivo de mantener informados a los directivos de la entidad, que puedan realizar observaciones y aportar con la consecución de los resultados esperados, así mismo, evitar una reincidencia en la observación realizada por la SDA y la OCI durante el 1 semestre 2019 al no observar los seguimientos respectivos y por ende el no cumplimiento de la función N° 4 antes mencionada.

**2.3. Formulación del PIGA (Artículo 7):** En la carpeta SIG y en la Página Web de la entidad, se evidencia publicado el Documento PIGA 2016-2020, el cual no ha sido objeto de modificaciones.

Asociado al PIGA, se tiene un Plan de Acción anual según lo establecido en la resolución 242 de 2014 “PARÁGRAFO. Se formulará un plan de acción por cada anualidad teniendo en cuenta los tiempos establecidos en los procesos de planeación y planificación presupuestal, garantizando la asignación de recursos para su implementación. Dicho plan de acción será revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Tras revisar la unidad SIG → Subsistema Gestión Ambiental → Planificación → PIGA → Planes de Acción PIGA → 2020, se observó la matriz del Plan de Acción 2020 y el certificado de su trasmisión a la SDA el 31 de diciembre 2019.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo
Acta No 20 Cuarto comité de gestión am...	9/01/2020 10:25 a. m.	Adobe Acro
Certificado informe plan de acción anual	1/01/2020 9:30 a. m.	Adobe Acro
PLAN DE ACCIÓN 2020 V2	24/12/2019 9:57 a. m.	Hoja de cál

Imagen 1. Fuente: Pantallazo Unidad SIG (02 junio de 2020)

**2.4. Documento PIGA (Artículo 8):** Teniendo en cuenta que el documento PIGA de la entidad no ha sido objeto de modificaciones se observa que el documento PIGA 2016-2020 del JBB cumple con la descripción detallada que exige la resolución, sin embargo, se reitera que hay información desactualizada que debe tenerse en cuenta para la construcción del Plan Institucional PIGA del siguiente cuatrienio.

Resolución 242	Documento JBB	Cumple	Observaciones OCI
Descripción Institucional	Descripción Institucional	Sí	El documento PIGA cumple con la descripción detallada que exige la resolución en su artículo 9.
Política ambiental de la entidad	Política Ambiental	Sí	Si bien se cumple con lo establecido en la resolución en su artículo 10, en el documento PIGA 2016-2020, se relaciona una Política Ambiental (adoptada mediante el acta del 30 de marzo de 2016) desactualizada. En el Manual de Gestión 2019 del JBB (ver imagen N°2), se encuentra relacionada la Política Ambiental que actualmente da los lineamientos institucionales asociados a la gestión ambiental. Según lo manifestado por la SDA (oficio recibido el 21 de enero 2020 con CORDIS ER367), no es pertinente actualizar el PIGA al estar por terminarse el periodo administrativo y la vigencia de dicho plan. Sin embargo, la OCI recalca la importancia de tener en cuenta esta información y los nuevos lineamientos que se establezcan durante esta vigencia para la construcción del PIGA 2021-2024.
Planificación	Planificación Condiciones ambientales institucionales Condiciones ambientales del entorno Análisis de la gestión ambiental	Sí	Estos temas se ampliarán más adelante en el desarrollo de este informe

Resolución 242	Documento JBB	Cumple	Observaciones OCI
	Normativa ambiental específica		
Objetivos ambientales	Objetivos ambientales	Sí	<p>En cumplimiento con el artículo 12 de la resolución, el objetivo general del PIGA 2016-2020, se encuentra alineado a los cuatro(4) objetivos específicos del Subsistema de Gestión Ambiental – SGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Optimizar el recurso hídrico y energético mediante estrategias y programas ambientales para lograr el uso racional y eficiente de los recursos</li> <li>Gestionar el uso integral de los residuos mediante prácticas y programas ambientales para minimizar los posibles impactos por su inadecuada disposición final</li> <li>Definir lineamientos ambientales en los procesos contractuales para garantizar el uso sustentable de los recursos en la entidad</li> <li>Desarrollar el programa de implementación de prácticas sostenibles a través de estrategias que promuevan una cultura ambiental responsable en el Jardín Botánico</li> </ul> <p><i>Imagen 2. Fuente: Sistema de Gestión Ambiental - Unidad SIG (03 junio de 2020)</i></p>
Programas de gestión ambiental	Programas de Gestión Ambiental	Sí	Este tema se ampliará más adelante en el desarrollo de este informe
	Plan de acción	N/A	Estos ítems se manejan de manera anual, por lo que el PIGA del cuatrienio no los incluye
	Compatibilidad e implementación del plan	N/A	
	Institucional de gestión ambiental –PIGA	N/A	
	Verificación	N/A	
	Informes de seguimiento y control	N/A	

Tabla 4. Elaboración Propia. Fuente: Resolución 242 – 2014 vs PIGA JBB 2016-2020



Imagen 3. Fuente: Manual de Gestión 2019

**Observación N° 01:** La desactualización en la política ambiental que se relaciona en el documento PIGA 2016-2020 versus la información de la carpeta SIG y de la página web de la entidad, genera confusiones en caso de consultas de información, adicional, el cambio en la política ambiental pudo haber generado cambios en las directrices y lineamientos institucionales, que no se han documentado en documento PIGA.

**2.5. Planificación (Artículo 11):** El documento PIGA de la entidad describe los aspectos relacionados en la resolución, a continuación, se detalla la revisión de cada uno de ellos:

- Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. Al revisar la INTRANET del JBB, se observó que la entidad cuenta con el procedimiento “DYP.PR.10 - Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales”, con lo que se cumple lo exigido en la resolución a tener documentado e implementado un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales (positivos o negativos).

Dicho procedimiento se encuentra vigente en su versión 5 y reporta su última actualización el 31 diciembre 2019, en el que “Se ajusta el objetivo, alcance, insumos, productos y los lineamientos o políticas de operación, así mismo se actualizan las actividades de la descripción del procedimiento, actualizando los puntos de control, registros, áreas y cargos responsables.”

Tras revisar la unidad SIG → Subsistema Gestión Ambiental → Planificación → Aspectos Ambientales → Matrices de aspectos e impactos ambientales → 2019 se evidencia el archivo Excel “Matriz de aspectos e impactos ambientales 31122019” con fecha de actualización 31 diciembre de 2019, para la vigencia 2020 no se reportan cambios a dicha información, por lo que se recomienda que en el momento de ser necesaria y realizarse la actualización se publique y socialice oportunamente la matriz. En este aspecto la OCI recalca la actualización de la información por parte de la Coordinación PIGA, ya que en la revisión de noviembre 2019 solo se encontraba la matriz de la vigencia 2016.

- Teniendo en cuenta que el documento PIGA 2016-2020 no ha sido objeto de modificación, la OCI no tiene observaciones para los siguientes ítems, ya que el documento PIGA 2016-2020 cumple con la información requerida por la resolución.
  - Condiciones Ambientales del Entorno. Se describen las características del entorno en el que se encuentra el JBB (agua, suelo, aire, ambiente biológico), los riesgos antrópicos y los riesgos naturales a los que se encuentra expuesta la sede principal de la entidad.
  - Condiciones Ambientales Institucionales. Se describen las áreas en las que se desarrollan funciones administrativas y técnicas en la sede principal, la infraestructura

hidrosanitaria y eléctrica con la que se cuenta y la infraestructura para el almacenamiento de residuos.

- Análisis de la gestión ambiental. Se mencionan los programas implementados por la entidad (Gestión de residuos sólidos, Uso eficiente y ahorro de agua y energía, Movilidad sostenible y Seguimiento ambiental de las obras). En cuanto a las oportunidades de mejora, se menciona la realización de acciones (sin especificación de cuales) encaminadas al mejoramiento de las condiciones ambientales de la entidad.
- Normativa Ambiental Específica. Actualmente la Entidad cuenta con el procedimiento “DYP.PR.10 Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales”, en su versión 5, en el que se señala (actividad N°3) que el resultado del ejercicio se debe documentar en el formato “DYP.PR.17.F.01 Normograma o matriz de cumplimiento legal”.

3	Identificar la normatividad ambiental aplicable	<p>Identifica si existe o no, normatividad asociada con los impactos ambientales identificados.</p> <p>Una vez identificado se relaciona la normatividad asociada al aspecto y/o impacto ambiental, identificando el decreto, resolución, ley u otro acto administrativo que aplique, especificando el o los artículos que sean de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Remítase al procedimiento DYP.PR.17 <b>Identificación, actualización, aplicación y evaluación de los requisitos legales aplicable.</b> Se diligencia el formato DYP.PR.17.F.01 <b>Normograma o matriz de cumplimiento legal</b>, y la matriz PIGA-PL-F02-NORMATIVA de la Secretaría Distrital de Ambiente en la pestaña correspondiente la matriz de cumplimiento normativo ambiental.</p>	Oficina Asesora de Planeación	Gestor Ambiental Coordinador PIGA	Matriz Normativa SDA Normograma o matriz de cumplimiento legal actualizada
---	---	--	-------------------------------	--------------------------------------	---

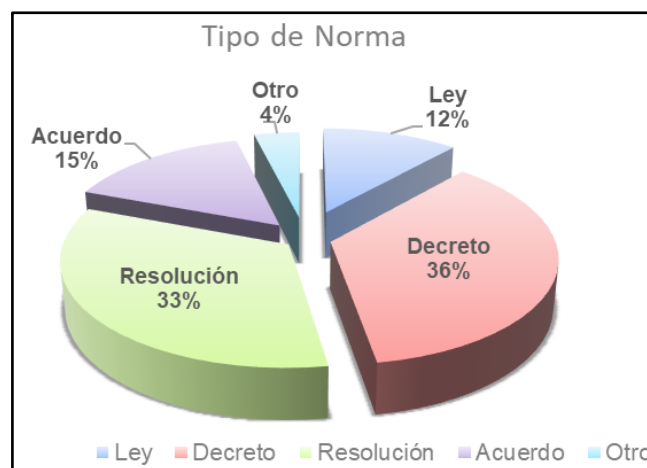
Imagen 4. Fuente: Procedimiento DYP.PR.10 - Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales. Versión 5. (INTRANET JBB)

Al consultar la información en la unidad SIG → Subsistema Gestión Ambiental → Planificación → Requisitos legales y otros requisitos → Matriz de Requisitos Legales y otros requisitos, se descarga automáticamente el documento Excel “*Matriz Normativa 31122019*” con fecha de actualización 31 de diciembre 2019. En este aspecto la OCI recalca la actualización de la información por parte de la Coordinación PIGA, ya que en la revisión de noviembre 2019 solo se encontraba la matriz de la vigencia 2016.

La Matriz de requisitos legales y otros requisitos, relaciona de 78 leyes/normas (ver gráfica N°1), con fecha de expedición hasta mayo de 2019, las cuales se asocian a los diferentes programas de gestión ambiental establecidos en la entidad. A continuación, se muestra la distribución:

N°	Programa	Nivel		Total	
		Nacional	Local	Cantidad	%
1	Uso eficiente del agua	6	2	8	10%
2	Uso eficiente de la energía	4	2	6	8%
3	Gestión Integral de Residuos	31	16	47	60%
4	Consumo Sostenible	1	1	2	3%
5	Implementación de Prácticas	1	8	9	12%
6	Otro		6	6	8%
<b>Total</b>		<b>43</b>	<b>35</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

Tabla 5. Elaboración Propia. Fuente: Matriz de requisitos legales y otros requisitos



Gráfica 1. Elaboración Propia. Fuente: Matriz de requisitos legales y otros requisitos

**2.6. Programas de Gestión Ambiental (Artículo 13):** Se establecen cinco (5) programas, cada uno de ellos con objetivo, meta e indicador. En el documento PIGA 2016-2020 se detalla el análisis del consumo de los recursos agua, energía y generación de residuos en la entidad, así como las buenas prácticas para lograr el eficiente uso de los recursos.

Al solicitar los soportes de medición de la gestión de cada uno de los programas, la Oficina Asesora de Planeación – OAP entregó como evidencia la medición de los indicadores de gestión a corte 30 de abril 2020. Ninguno de los indicadores hace seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado en el plan de acción de la vigencia, los indicadores están orientados al cumplimiento de las metas operacionales establecidas en el PIGA. Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno entregó a la OAP un seguimiento a estos indicadores con corte a 30 de marzo 2020 (Memorando del 30 de abril CORDIS IE1005), y no se evidencian cambios en las variables de identificación ni en las variables de seguimiento, evaluación y análisis registradas en los formatos de *Hoja de Vida del Indicador Cod: DYP.PR.04.F.01*, se recomienda revisar dicho informe y evaluar las oportunidades de mejora evidenciadas.



A continuación, se muestra el comportamiento de los indicadores de cada uno de los programas de Gestión Ambiental.

1. Programa de uso racional y eficiente de agua:

PROGRAMA USO RACIONAL Y EFICIENTE DE AGUA	
<b>Descripción de la cantidad y calidad del recurso hídrico utilizado.</b>	<b>Objetivo:</b> Mantener el consumo bimestral del agua en el límite establecido por la entidad
La entidad Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el desarrollo de sus actividades, elaboración de productos y prestación de servicios, consume gran cantidad de agua principalmente en actividades tales como: riego y mantenimiento de colecciones vivas, uso de los baños y limpieza de las instalaciones.	<b>Meta:</b> Mantener el consumo bimestral entre 0,9 a 1,2 m3/usuario.
	<b>Indicador:</b> consumo de agua bimestral

Imagen 5. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

Este programa se monitorea con el indicador de gestión “Consumo per Cápita de agua”, que para el 2020 tuvo un ajuste en los rangos de tolerancia, con el objetivo de alinearlos a meta establecida para el programa en el PIGA 2016-2020. Los resultados se clasificaron en “Nivel Satisfactorio” en el primer cuatrimestre del año y no se hizo necesario el análisis de causa raíz.

RANGOS DE TOLERANCIA			
Crítico	>	1,2	
Aceptable	> =	0,9	< = 1,2
Satisfactorio	<	0,9	

Tabla 6. Fuente: Hoja de Vida Indicador Consumo Percapita de Agua (el 21 de abril 2020).

VARIABLES	ENE-FEB	MAR-ABR
Consumo de agua de la vigencia actual en m3	7.461	5.515
Personas= Número de personas que trabajan en las instalaciones del Jardín Botánico más los visitantes registrados.	110.040	15.640
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	<b>0.07</b>	<b>0,37</b>

Tabla 7. Fuente: Hoja de Vida Indicador Consumo Percapita de Agua (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

2. Programa uso eficiente de la energía.

PROGRAMA USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA	
<p><b>Descripción de la cantidad y calidad del recurso energético utilizado.</b></p> <p>La entidad Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el desarrollo de sus actividades, elaboración de productos y prestación de servicios, consume gran cantidad de energía eléctrica principalmente en actividades tales como: iluminación de instalaciones, uso de equipos de cómputo, uso de equipos de comunicación, uso de grecas y hornos, Uso de motobombas y uso de autoclaves y equipos de refrigeración entre otros.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Mantener el consumo mensual por debajo de 35000kw</p> <p><b>Meta:</b> Mantener el consumo mensual por debajo de 35000kw</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>consumo mensual de energía eléctrica</p>

Imagen 6. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

Este programa se mide con el indicador de gestión "Consumo de energía", que tuvo para el 2020 un ajuste en la variable denominador, la cual ahora es el "Consumo máximo establecido en la meta del programa de uso eficiente de la energía del PIGA 2016-2020", lo que efectivamente permite medir el alcance del objetivo propuesto. En la Hoja de Vida del indicador solo se reportan resultados de medición para enero y febrero 2020, los cuales se ubicaron en "Nivel Crítico", al superar el consumo del recurso energetico hasta en un 63,7%

VARIABLES	Ene	Feb
Consumo de energía vigencia actual: Consumo de energía mensual registrado en las facturas de la empresa prestadora del servicio. La unidad de medida es en Kwh/mes	57.283	42.273
Consumo máximo establecido en la meta del programa de uso eficiente de la energía del PIGA 2016-2020	35.000	35.000
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	<b>163,7%</b>	<b>120,8%</b>

Tabla 8. Fuente: Hoja de Vida Indicador Consumo de Energía (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

El proceso realizó el ejercicio de causa raíz y estableció las mismas acciones correctivas para los dos periodos, proponiendo como plazo de ejecución el 31 de agosto del 2020.

1. Ajustar la meta de máximo consumo en la formulación del nuevo PIGA 2021-2024, con base en los históricos más recientes.
2. Realizar un inventario de la red eléctrica del JBB, con el fin de determinar consumo nominal y horas de uso.
3. Realizar un análisis de la red eléctrica interna, para definir los puntos de mayor consumo y las causas del mismo.
4. Realizar una inspección de la red eléctrica con el objetivo de identificar, daños o fugas de energía que conlleven a presentar altos consumos.

5. Establecer estrategias de control o minimización del consumo.”<sup>1</sup>

**Oportunidad de Mejora N° 01:** Teniendo en cuenta que el consumo de energía reportado por el área responsable ha presentado valores de incumplimiento durante el 2020, al igual que los presento en el 2019, se hace necesario priorizar la ejecución de las acciones correctivas para determinar su eficiencia y con esto fortalecer el análisis de los datos históricos del consumo del recurso energético, para así establecer para la formulación del PIGA 2021-2014 una meta acorde con el comportamiento del consumo que se presenta actualmente en la entidad.

3. Programa gestión integral de residuos.

**4.-Gestión interna de residuos sólidos**

- **Objetivos**

Garantizar el manejo integral los residuos generados en la entidad.

- **Meta**

Garantizar el manejo integral del 100% de los residuos generados por la entidad

- **Indicador:**

% de residuos gestionados/ % residuos generados

Imagen 7. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

Para el monitoreo en el cumplimiento de este programa, en la vigencia 2020, la coordinación PIGA estableció indicadores de gestión para el manejo de los diferentes residuos que genera la entidad.

- Gestión de residuos ordinarios: El indicador presento resultados en “Nivel Satisfactorio” durante el primer trimestre del 2020, para el mes de abril no se reporta calculo de la gestión.

RANGOS DE TOLERANCIA			
Critico	<	69,0%	
Aceptable	> =	70,0%	< 100,0%
Satisfactorio	> =	100,0%	

Tabla 9. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos ordinarios (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

VARIABLES	Ene	Feb	Mar
Residuos efectivamente gestionados	3.973,6	2.778,5	1.216,7
Residuos generados	4.083,6	3.016,0	1144,00
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	<b>97,3%</b>	<b>92,1%</b>	<b>106,4%</b>

Tabla 10. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos ordinarios (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

<sup>1</sup> Hoja de Vida del Indicador Consumo de energía (entregada por la OPA el 28 de mayo 2020)

- Gestión de residuos orgánicos: Según los rangos de tolerancia establecidos para el indicador, los resultados presentados para el primer trimestre del 2020 estuvieron en “Nivel Satisfactorio”, ya que se realizó la disposición de la totalidad de los residuos generados en la entidad. Para el mes de abril no se reporta calculo de la gestión.

RANGOS DE TOLERANCIA			
Crítico	<	69,0%	
Aceptable	> =	70,0%	< 100,0%
Satisfactorio	> =	100,0%	

Tabla 11. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos orgánicos (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

VARIABLES	Ene	Feb	Mar
Residuos efectivamente gestionados	273,3	148,6	132,5
Residuos generados	273,3	148,6	132,5
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Tabla 12. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos orgánicos (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

- Gestión de residuos especiales: Solo se reportan resultados para primer trimestre del año y se clasifican en “Nivel Crítico”. El proceso estableció como medida correctiva “Realizar la búsqueda y/o contratación de un gestor autorizado por la SDA para la respectiva recolección de los AVU que se generan en la entidad”, la fecha máxima de ejecución era el 15 de mayo del 2020. La OAP no reporto avance en esta gestión, se recomienda documentar la ejecución de dicha acción y monitorear la eficacia de la implementación y si permite que el objetivo propuesto se cumpla, de lo contrario el proceso debe realizar un nuevo analisis causa-raiz para establecer nuevas acciones correctivas.

RANGOS DE TOLERANCIA			
Crítico	<	69,0%	
Aceptable	> =	70,0%	< 100,0%
Satisfactorio	> =	100,0%	

Tabla 13. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos especiales (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

VARIABLES	Ene - Mar
Residuos efectivamente gestionados	86,0
Residuos generados	142,2
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	<b>60,5%</b>

Tabla 14. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos especiales (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

- Gestión de residuos peligrosos: Este indicador se estableció con periodicidad “semestral” por lo que a la fecha no se reportan resultados, a continuación, se

relacionan los rangos de tolerancia y las variables definidas para el cálculo correspondiente.

4. RANGOS DE TOLERANCIA				
Crítico	<	69,0%		
Aceptable	> =	70,0%	<	100,0%
Satisfactorio	> =	100,0%		

Tabla 15. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos peligrosos (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

DESCRIPCIÓN VARIABLES DE CÁLCULO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Residuos efectivamente gestionados= Kilogramos totales de residuos peligrosos gestionados.	Residuos efectivamente gestionados= Kilogramos totales de residuos peligrosos gestionados. X 100
Residuos generados= Total de residuos peligrosos generados en el periodo de medición.	

Imagen 8. Fuente: Hoja de Vida Indicador Gestión de residuos peligrosos (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

5. Programa de consumo sostenible.

<p><b>9.4 Programa de Consumo Sostenible</b></p> <p>1.-Sede de implementación: Principal</p> <p>2.-Objetivo general: Incluir cláusulas de sostenibilidad en los procesos de contratación que adelante la entidad.</p> <p>3.-Meta: Garantizar la inclusión de criterios ambientales en el 20% de los procesos de contratación directa y mínima cuantía.</p> <p>4.-Indicador de cumplimiento: Criterios ambientales incluidos en los procesos de contratación</p>
---

Imagen 9. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

La Coordinación PIGA estableció para el monitoreo de este programa, el indicador “Contratación sostenible” con una periodicidad “Anual”, en este punto la OCI observa que una periodicidad “anual” limita la oportunidad en la identificación oportuna de las desviaciones en el cumplimiento de la meta, restringiendo la posibilidad de la entidad en identificar y ejecutar acciones correctivas que permitan encaminar los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos.

A continuación, se muestran los rangos de tolerancia y las variables para el cálculo del indicador en mención.

RANGOS DE TOLERANCIA				
Nivel Crítico	<	20,0%		
Nivel Aceptable	> =	20,0%	<	30,0%
Nivel Satisfactorio	> =	30,0%		

Tabla 16. Fuente: Hoja de Vida Indicador Contratación Sostenible (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

DESCRIPCIÓN VARIABLES DE CÁLCULO		FÓRMULA DE CÁLCULO	
1	Número total de contratos directos y de mínima cuantía con cláusulas sostenibles durante el periodo	Número total de contratos directos y de mínima cuantía con cláusulas sostenibles durante el periodo	X 100
2	Número total de contratos directos y de mínima cuantía durante el periodo	Número total de contratos directos y de mínima cuantía durante el periodo	

Imagen 10. Fuente: Hoja de Vida Indicador Contratación Sostenible (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

En este indicador se debe realizar la revisión y alineación de lo establecido en el formato de Hoja de Vida del Indicador Cod: DYP.PR.04.F.01 ya que se tienen variables diferentes en la sección de variables de identificación (Ver imagen N° 10) y en las variables de seguimiento, evaluación y análisis (Ver imagen N° 11).

VARIABLES
Número de acciones cumplidas en el plan de acción: Se debe verificar el cronograma establecido para
Número total de acciones propuestas en el plan de acción

Imagen 11. Fuente: Hoja de Vida Indicador Contratación Sostenible (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

6. Programa de implementación de prácticas sostenibles.

<p><b>9.5 Programa de implementación de prácticas sostenibles</b></p> <p><b>1.-Sede de implementación:</b> Principal</p> <p><b>2.-Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular e implementar en un 100% el plan de movilidad sostenible de la entidad.</li> <li>• Desarrollar acciones que fortalezcan el uso de las estrategias (SUDS) implementadas en el JBB.</li> </ul> <p><b>3.-Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• implementar en un 100% el plan de movilidad sostenible de la entidad</li> <li>• implementar el 100% de las acciones propuestas.</li> </ul> <p><b>4.-Indicadores de cumplimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un plan de movilidad formulado e implementado</li> <li>• acciones formuladas /acciones implementadas * 100</li> </ul>
--

Imagen 12. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

La Coordinación PIGA estableció para el monitoreo del programa, el indicador “Movilidad sostenible”, con una periodicidad “trimestral”. Según los rangos de tolerancia establecidos, los resultados del primer trimestre del año se clasificaron en un “nivel Aceptable”, aunque para este nivel no es obligatorio el establecimiento de acciones correctivas, se recomienda reforzar las acciones para evitar que en proximos periodos se reporten resultados en “nivel crítico” y se presenten incumplimientos.

RANGOS DE TOLERANCIA			
Crítico	<	80,0%	
Aceptable	> =	80,0%	< 90,0%
Satisfactorio	> =	90,0%	

Tabla 17. Fuente: Hoja de Vida Indicador Movilidad Sostenible (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

VARIABLES	Ene - Mar
Número de acciones y/o estrategias implementadas del PIMS en el periodo	11,0
Número total de acciones y/o estrategias establecidas en el PIMS durante el periodo	13,0
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	<b>84,6%</b>

Tabla 18. Fuente: Hoja de Vida Indicador Movilidad Sostenible (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

Para este indicador se tienen en cuenta las actividades establecidas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible, el cual fue aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad el pasado 28 de octubre de 2019 (oficio No. 2019ER6199) y con el cual se da cumplimiento al Decreto 037 de 2019.

La OAP compartió el “Cronograma de Actividades PIMS 2020”, en el que se establecen quince (15) actividades para el cumplimiento de los cinco (5) objetivos.

Objetivos del PIMS	Actividades
1. Promover el uso de la bicicleta reduciendo la utilización de transporte en vehículos y motos.	5
2. Fomentar el uso eficiente de vehículos motorizados mediante actividades para racionalizar su uso, como la implementación del día sin carro distrital, la sensibilización del carro compartido.	2
3. Promover la caminata a los trabajadores que viven a menos de 2.5 km de la entidad.	2
4. Mejorar el grado de conocimiento de los servicios para el uso eficiente del transporte público masivo.	3
5. Fomentar el uso del teletrabajo para la reducción de las necesidades de viajes a la entidad.	3
<b>Total</b>	<b>15</b>

Tabla 19. Fuente: Plan Integral de Movilidad Sostenible vigente

Actualmente y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada a causa del COVID-19, la Secretaria Distrital de Movilidad realizó el pasado 27 de mayo la sesión virtual “Cómo se adapta los PIMS de entidades y empresas”, en la cual se estipuló que las entidades que ya tienen aprobado el PIMS (caso del JBB) deben incorporar acciones de bioseguridad y enviar dicho plan ajustado a la Secretaria Distrital de Movilidad a más tardar el 31 de julio.

## ¿Cómo se adaptan los PIMS?

<p><b>Entidades con el PIMS aprobado vigente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La aprobación sigue vigente</li> <li>✓ Se solicitará completar formato de acciones para movilidad sostenible, biosegura y sin fatalidades</li> </ul>	<p><b>Entidades en proceso de diagnóstico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El diagnóstico es base para planear reactivación de actividades presenciales</li> <li>✓ EL PIMS a presentar se enfocará en las acciones para movilidad sostenible, biosegura y sin fatalidades</li> </ul>	<p><b>Entidades iniciando proceso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se aplicará nuevo instrumento de diagnóstico</li> <li>✓ El PIMS a presentar se enfocará en las acciones para movilidad sostenible, biosegura y sin fatalidades</li> </ul>
<p>Los PIMS o su versión ajustada deberán presentarse a más tardar el 31 de julio a través del correo <a href="mailto:muevetemejor@movilidadbogota.gov.co">muevetemejor@movilidadbogota.gov.co</a></p>		
<p>En septiembre se hará un estudio sobre movilidad sostenible y cambio modal en las entidades</p>		

Imagen 13. Fuente: Presentación "Cómo se adapta los PIMS de entidades y empresas" de la Secretaria Distrital de Movilidad.

**2.7. Plan de Acción Anual (Artículo 14):** Tras consultar en la unidad SIG, el plan de acción que se relaciona para la vigencia 2020, tiene un total de 41 actividades, clasificadas por programa así:

Programas Ambientales	Actividades	%
Uso eficiente del agua	4	10%
Uso eficiente de la energía	4	10%
Gestión Integral de Residuos	15	37%
Consumo sostenible	6	15%
Implementación de prácticas sostenibles.	5	12%
Otro	7	17%
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>

Tabla 20. Fuente: Plan de Acción 2020 V2 – Unidad SIG – Sistema de Gestión Ambiental

La responsabilidad de dichas actividades se encuentra en un 95% a cargo del proceso de Direccionamiento y Planeación, y solo dos (2) actividades se asocian a todos los procesos de la entidad. La distribución por responsabilidad es la siguiente:



Proceso	Actividades
<b>Direccionamiento y planeación</b>	<b>39</b>
Uso eficiente del agua	4
Uso eficiente de la energía	4
Gestión Integral de Residuos	15
Consumo sostenible	4
Implementación de prácticas sostenibles.	5
Otro	7
<b>Todos los procesos</b>	<b>2</b>
Consumo sostenible	2
<b>Total</b>	<b>41</b>

Tabla 21. Fuente: Plan de Acción 2020 V2 – Unidad SIG – Sistema de Gestión Ambiental

**2.8. Implementación del PIGA (Artículo 19):** El 07 de febrero 2020, la entidad por medio de la Resolución Interna N° 041 – 2020, revoco la Resolución N° 115 de 2017 y designó como Gestor Ambiental del JBBJCM al Subdirector Técnico Operativo de la entidad, adicionalmente, se estableció en el artículo quinto que *“El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente de manera periódica o cuando haya lugar, la información de contacto actualizada respecto al servidor público que ejerza la figura de Gestor Ambiental, que incluirá nombre, cargo, teléfono y correo electrónico”*, lo anterior está alineado con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 242 de 2014 *“4. Informará a la Secretaría Distrital de Ambiente cuando se presente cambio del Gestor Ambiental o el Profesional encargado del PIGA”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó la comunicación del cambio del Gestor Ambiental del JBB a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, evidenciando la comunicación del 11 de febrero 2020 de CORDIS 2020EE580 en la que se informó dicho cambio y los datos de contacto del funcionario designado.

**2.9. Informes (Artículo 20):** Según lo establecido en la resolución, se revisó el cronograma de los informes que se deben remitir a la SDA durante el primer cuatrimestre 2020, en la siguiente tabla se muestran las observaciones de la información aportada por la OAP.

Informe	Periodicidad	Periodo Reportado	Fechas de Presentación	Observaciones OCI
Verificación	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)	Se evidencia el certificado de la SDA del reporte <i>“(PIGA) verificación 242”</i> con fecha de rendición del 31 de enero 2020.
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)	Se evidencia el certificado de la SDA del reporte <i>“Seguimiento Plan de Acción PIGA verificación 242”</i> con fecha de rendición del 31 de enero 2020.

**ORIGEN:** Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/AMAYA GONZ/...  
**ASUNTO:** Asunto: SEG PIGA A 15 DE MAYO DE 2020  
**OBS:** Obs.: COPIA: DIRECCION Y S.TEC.-PROYECTO: ANDREA A.

Informe	Periodicidad	Periodo Reportado	Fechas de Presentación	Observaciones OCI
Planificación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de diciembre	Se evidencia el certificado de la Contraloría de Bogotá del reporte "(PIGA) Planificación 242" con fecha de rendición de 31 de diciembre 2019, el reporte menciona los temas: * PIGA Normativa * Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos * Procedimiento de Aspectos e Impactos Ambientales * Procedimiento de Normatividad.
Formulación Plan de Acción	Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 01 al 31 de diciembre	Se evidencia el certificado de la Contraloría de Bogotá del reporte "Formulación Plan de Acción PIGA 242" con fecha de rendición de 31 de diciembre 2019.
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de enero	Se evidencia el certificado de la SDA del reporte "Huella de Carbono" con fecha de rendición del 31 de enero 2020.

Tabla 22. Fuente: Información reportada por al OAP El 28 de mayo 2020 CORDIS IE1914

Dos (2) de los cinco (5) certificados allegados a la OCI relacionan a la Contraloría de Bogotá como la entidad que certifica la trasmisión de la información, siendo a la Secretaría Distrital de Ambiente a quien se le está reportando la información, tras consultar con la Coordinación PIGA esta situación, informo que tras descargar nuevamente los certificados, estos siguen mostrando la misma información, por lo que se informó el 04 de junio de 2020 por correo electrónico a la SDA la situación evidenciada. A la fecha se está a la espera de respuesta por parte de la entidad para la aclaración o corrección de los certificados.

**CERTIFICADO DE CUENTA :**  
 21862019-12-31

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

La **Contraloría de Bogotá D.C.** certifica que la información relacionada aprobó en su totalidad las pruebas de validación en lo relativo a formato e integridad. Esta certificación no se refiere al contenido y veracidad de la información reportada, que es responsabilidad de quien la presenta.

**Código:** 218  
**Nombre:** JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
**Representante legal:** Laura Mantilla Villa  
**Cédula:** 0  
**Fecha de corte:** 2019-12-31  
**Fecha de rendición:** 2019-12-31  
**Información Reportada :**

Informe (PIGA) PLANIFICACIÓN	Tipo	Nombre	Fecha
242	Formulario electrónico	PIGA-PL-F02-NORMATIVA	2019-12-31 21:46:05

Imagen 14. Fuente: Certificado de transmisión del reporte de Planificación PIGA

**2.10. Seguimiento y Evaluación del PIGA (Artículo 21):** La SDA efectuó la última visita técnica el pasado 20 de febrero 2020, con el fin de evaluar la implementación del PIGA vigencia 2019- 2020, evaluar el plan de acción ejecutado en el 2019 y el cumplimiento normativo. Como soporte de esta visita se tiene el acta debidamente firmada por los auditores y por Los miembros de la Coordinación PIGA que atendieron la diligencia, a la fecha no se ha remitido por parte de la SDA el informe correspondiente.

La OAP manifiesta que para las observaciones realizadas por la SDA se incluyeron en Plan de Acción 2020 (diferente al plan de acción del PIGA que se oficializó ante la SDA, ver imagen N° 15), actividades para su subsanación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROYECTO DE INVERSIÓN:					
		VIGENCIA:					
		GERENTE DEL PROYECTO:					
		CARGO:					
ESTRATEGIA PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN, ESTRATEGIA O COMPONENTE	META	RECURSOS ASOCIADOS A LA META PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	
					Uso Eficiente del Agua	Realizar cuatro (4) capacitaciones asociadas con el ahorro y uso eficiente del agua dirigidas a los servidores y funcionarios públicos de la entidad	
					Uso Eficiente del Agua	Realizar inspecciones quincenales a la red hidrosanitaria para prevenir posibles fugas o daños que conlleven a aumentar los consumos de la	
					Uso Eficiente del Agua	Realizar actualización del inventario del sistema hidrosanitario de la entidad (Determinar el total de puntos de agua tanto convencionales como ahorradores calculando así el porcentaje).	

Imagen 15. Fuente: PLAN DE ACCIÓN ABRIL 11052020 - (Entregada por la OAP el 28 de mayo 2020)

**ORIGEN:** Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/AMAYA GONZ/...  
**ASUNTO:** Asunto: SEG PIGA A 15 DE MAYO DE 2020  
**OBS:** Obs.: COPIA: DIRECCION Y S.TEC.-PROYECTO: ANDREA A.

Aspecto Evaluado por la SDA	Observación SDA	Actividad Plan de Acción	Fecha Programada de Ejecución
Decreto 3102 de 1997, artículos 6 y 7	Sistemas de alto consumo cuarto de aseo.	Realizar el cambio del 100% de los sistemas o implementos de alto consumo de agua que se encuentren actualmente en las áreas administrativas de la Entidad.	Julio 2020
Acuerdo 114 de 2003, artículo 3 y la Resolución 242 de 2014 artículo 13, numeral 3, literal a.	No cuenta con señalización de áreas de manera discriminada en área de aprovechables junto a llantas.	Realizar inspecciones quincenales al componente de manejo interno seguro del PGIR	Dos inspecciones mensuales para ejecutarse de febrero al diciembre 2020
Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1, literal d y la Ley 1252 de 2008, artículo 12, numeral 4 y NTC 1692	Residuos del área de almacenamiento en condiciones adecuadas. Lab Herbario: plantas y aplicaciones en contenedor inadecuado, residuos líquidos sin etiquetado en recipiente líquido	(Inspecciones de mantenimiento y limpieza de los puntos ecológicos y del centro de acopio, de cumplimiento de las condiciones locativas y operativas del centro de acopio, incluyendo el envasado, empacado, embalado y etiquetado de residuos	
Resolución 242 de 2014 artículo 20 y artículo 13, numeral 3	No se evidencia registro de cantidades a fecha de visita, bitácora sin pesos.	Diligenciar mensualmente las bitácoras de los tipos de residuos generados en la entidad.	Diligenciamiento mensual durante toda la vigencia 2020
Resolución 1362 de 2007, artículo 4 parágrafo 2.	Bitácora sin pesos registro del aceite usado, fecha no coincide con etiquetado.		
Ley 1252 de 2008, artículo 12, numeral 3, Decreto 1076 del 2015, artículo 2.2.6.1.3.1, literal b y la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral b.	Documento formato DYDRR.11. F.09 cuenta con fechas, lineamientos adecuados, no coincide con media móvil 2019.	Cálculo de la media móvil.	Actividad realizada en enero 2020, se reporta por parte del proceso responsable que "Se realizó el cálculo de la media móvil de generación de residuos peligrosos, la cual dio como resultado 173 kg, siendo por tanto el JBB un generador mediano de RESPEL."
Decreto 1079 de 2015, sección 8, artículo 2.2.1.7.8.2.1, literal w.	No cuenta con plan de transporte para entrega de RP.	Realizar el seguimiento mensual a la efectiva implementación del Plan de Gestión de Residuos.	Diligenciamiento mensual durante toda la vigencia 2020
Resolución 1188 de 2003, artículo 7	Derrame de aceite en área de maquinaria (casa vieja) en área con suelo no impermeabilizado.	Adecuación de un (1) espacio temporal para la realización de mantenimientos de equipos y maquinaria de la entidad que evite el impacto ambiental por el derrame de aceites y combustibles.	Julio 2020

Aspecto Evaluado por la SDA	Observación SDA	Actividad Plan de Acción	Fecha Programada de Ejecución
Resolución 932 de 2015, artículo 1	Sin reporte para generación RCDs en excavación, arborización urbana.	Cargue de reportes mensuales de RCD's generados en la entidad por actividades misionales o por obras desarrolladas a nivel interno y realizar la gestión para su disposición final cuando se genere, cumpliendo la normatividad aplicable	Diligenciamiento mensual durante toda la vigencia 2020

Tabla 23. Fuente: Información reportada por al OAP El 28 de mayo 2020 CORDIS IE1914 y Acta de visita SDA 20 febrero 2020

### 3. Plan De Acción Cuatrienal Ambiental – PACA

En el 2020 la entidad realizó una actualización del Plan De Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2016 -2020, y se evidencia el certificado de la Secretaria Distrital de Ambiente del reporte de "Formulación o ajustes PACA Bogotá mejor para todos" realizado el 31 de diciembre 2019.

La OCI resalta el esfuerzo del área encargada en actualizar los asociados a las metas de los proyectos de inversión de la entidad y cumplir con lo establecido en el procedimiento "DYP.PR.09 - Elaboración, seguimiento y reporte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental y reporte para el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá", se establece como política operacional "En la etapa de seguimiento se realizarán los informes de formulación, ajustes y seguimiento, los cuales deben elaborarse con base a lo reportado a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Sistema de seguimiento del plan de desarrollo SEGPLAN".

### 4. Sistema Integrado de Gestión – SIG

Durante las consultas realizadas a la documentación que se encuentra publicada en la unidad SIG en el menú del Subsistema de Gestión Ambiental, se evidenció que a la fecha la documentación publicada, se encuentra actualizada. La OCI resalta la labor de la Coordinación PIGA en la actualización documental del mencionado Subsistema.

### 5. Riesgos Ambientales

Actualmente se identifican en el Mapa de Riesgos de Gestión de la entidad, dos (2) riesgos de tipo ambiental bajo la responsabilidad del "Proceso de Dirección y Planeación", tras el ejercicio de seguimiento y evaluación a este mapa de riesgos realizado por la OCI y comunicado a todas las dependencias (Memorando del 29 de mayo 2020 con CORDIS 2020IE1964), se identificaron oportunidades de mejora en el diseño de los controles establecidos para la gestión y mitigación de estos dos (2) riesgos, así mismo, se reitero la ausencia de los datos y resultado del cálculo de los indicadores asociados a dichos controles.

**ORIGEN:** Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/AMAYA GONZ/AL  
**ASUNTO:** Asunto: SEG PIGA A 15 DE MAYO DE 2020  
**OBS:** Obs.: COPIA: DIRECCION Y S.TEC.-PROYECTO: ANDREA A.

Riesgo	Control establecido	Indicador	Observacione OCI
Materialización de impactos y riesgos ambientales	1. El Coordinador de PIGA realizará una revisión y actualización de la metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los impactos ambientales, con el fin de garantizar que se contemplen todos los aspectos e impactos ambientales posibles que se puedan presentar en la entidad, esta actividad se realizará de manera anual (se recomienda a inicio de año). En caso de identificar que la metodología no ha permitido identificar impactos que se han materializado, deberá realizar y proponer una nueva metodología y solicitar la actualización del documento al equipo MIPG, dejando como evidencia el respectivo correo de solicitud; en el caso de que no se necesite una actualización, se dejará mediante acta la revisión del documento.	1. (No. Impactos Ambientales materializados / Total de impactos ambientales) *100	<b>Seguimiento OCI a 30 abril 2020:</b> Se evidencia el procedimiento <i>Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales Cód: DYP.PR.10</i> en su versión 5 con fecha de actualización 30 de diciembre 2019, lo cual es coherente con el documento soporte establecido es " <i>1. Procedimiento de aspectos e impactos ambientales.</i> ". Se debe evaluar el diseño del control, teniendo en cuenta que la frecuencia de la ejecución no es clara " <i>realizará una revisión</i> ", pero ¿Cada cuánto se realizara? mensual, trimestral, etc., ¿Cómo se manejan las desviaciones? Por otro lado, no se reporta resultado para el indicador asociado al control y la evidencia allegada no da información suficiente para su cálculo.
	2. El Coordinador del PIGA con el apoyo de su equipo realizarán seguimientos a los impactos ambientales identificados, así como a la implementación de sus respectivos controles de manera semestral o cuando se eliminan, modifiquen o creen actividades, procesos o procedimientos que potencialmente afecten al medio ambiente. Estos Seguimientos serán registrados en la matriz de aspectos e impactos ambientales de la entidad, y se garantizará su ejecución al establecer esta actividad en el Plan de Acción de PIGA, en donde la implementación de cada control deberá tener su respectivo soporte de cumplimiento, así como el registro de la actualización del documento.	1. (No. Impactos Ambientales materializados / Total de impactos ambientales) *100	<b>Seguimiento OCI a 30 abril 2020:</b> Se evidencia la Matriz de Aspectos Ambientales y la Matriz Normativa con fecha de actualización 31 de diciembre 2019. La evidencia es coherente con el documento soporte establecido en este Mapa de Riesgos. Se debe evaluar el diseño del control, teniendo en cuenta que la frecuencia de la ejecución no es clara " <i>realizará n seguimientos a los impactos...</i> ", pero ¿Cada cuánto se realizara? mensual, trimestral, etc., ¿Cómo se manejan las desviaciones? Por otro lado, no se reporta resultado para el indicador asociado al control y la evidencia allegada no da información suficiente para su cálculo.
	3. El Coordinador del PIGA formulará y garantizará la implementación de programas de gestión ambiental orientados en prevenir, reducir o mitigar los impactos ambientales significativos, así como como garantizar la sostenibilidad en la entidad, definiéndolos en el documento PIGA y en cada uno de los planes de acción anual, en donde mensualmente se realizará la verificación de su cumplimiento. En caso de evidenciar que no se haya definido actividades	2. % de cumplimiento de los programas ambientales	<b>Seguimiento OCI a 30 abril 2020:</b> Se evidencia la Matriz de PLAN DE ACCION ABRIL 11052020 y en ella se observa el seguimiento realizado a las actividades programadas para cada uno de los programas ambientales. Por otro lado, no se reporta resultado para el indicador asociado al control y la evidencia allegada no da información suficiente para su cálculo. Se deben revisar las fechas establecidas para la ejecución del control, si el mismo ya no debe volver a ejecutarse, evaluar la

Riesgo	Control establecido	Indicador	Observacione OCI
	esenciales para prevenir, reducir o mitigar impactos ambientales o actividades que propendan por la sostenibilidad en la entidad, se deberá actualizar y solicitar su aprobación, en primera instancia ante el Comité Directivo Ambiental y posteriormente ante la SDA, el respectivo programa en el documento PIGA y en cada uno de los documentos que lo soporten (fichas de programas, instructivos, planes de acción etc).		necesidad de rediseñarlo para atacar otro factor de riesgo, diseñar uno nuevo o eliminarlo.
Sanciones por daño sociambiental	1. El Coordinador del PIGA mensualmente, realizará una verificación de la matriz normativa ambiental, en donde deberá revisar si las entidades de control y autoridades ambientales han expedido nuevos requisitos normativos aplicables a las actividades que desarrolla la entidad, así mismo deberá revisar el estado de cumplimiento de cada requisito descrito en esta matriz, para lo cual deberá garantizar que cada uno cuente con su respectivo soporte o evidencia de cumplimiento. Este seguimiento deberá quedar registrado en la matriz normativa, así como en los reportes realizados en los indicadores de gestión y ante la SDA en la plataforma STORM de manera anual. En el caso de identificarse derogación de la normatividad o expedición de nueva normatividad deberá dejarse registro en la matriz con fecha de actualización en la misma.	1. (No.Requisitos legales Ambientales incumplidos / Total de requisitos legales ambientales)*100	<b>Seguimiento OCI a 30 abril 2020:</b> Se evidencia la Matriz de Aspectos Ambientales y la Matriz Normativa con fecha de actualización 31 de diciembre 2019. La evidencia es coherente con el documento soporte establecido en este Mapa de Riesgos. No se reporta resultado para el indicador asociado al control y la evidencia allegada no da información suficiente para su cálculo.

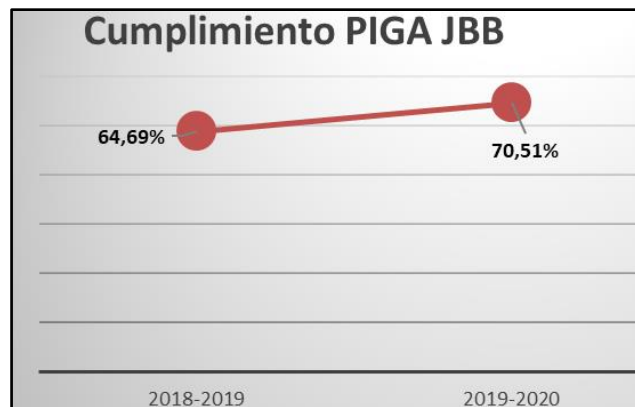
Tabla 24. Fuente: Seguimiento a Mapa de Riesgos de Gestión del JBB (Matriz adjunta al Memorando del 29 de mayo 2020 con CORDIS 2020IE1964)

## CONCLUSIONES

- El JBB mejoró la calificación obtenida tras las visitas realizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, lo que evidencia una mejora continua en la gestión realizada por la Coordinación PIGA y la entidad en pro del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales establecidas a nivel institucional.



Gráfica 2. Elaboración Propia. Fuente: Acta de visita técnica de evaluación, control y seguimiento por parte de la SDA



Gráfica 3. Elaboración Propia. Fuente: Acta de visita técnica de evaluación, control y seguimiento por parte de la SDA

- Los reportes establecidos en el artículo 20 de la Resolución N° 242 de 2014 asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, se han realizado de manera oportuna y han sido transmitidos por la plataforma STORM, salvaguardando los certificados que dan evidencia del cumplimiento de lo establecido en la resolución.
- A la fecha el ejercicio de actualización de la información asociada al Subsistema de Gestión Ambiental de la entidad en la unidad SIG, se ha realizado oportunamente y la información actualizada esta disponible para consulta de los funcionarios y colaboradores del JBB.

## RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que según la Resolución 242 de 2014, artículo 7 "Al iniciar el periodo de gobierno del Alcalde/sa Mayor, se tendrán ocho (8) meses para que las entidades distritales formulen su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, conformado por: el documento – PIGA y el Plan de Acción anual", se recomienda tener en cuenta las oportunidades de mejora



**ORIGEN:** Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/AMAYA GONZ/...  
**ASUNTO:** Asunto: SEG PIGA A 15 DE MAYO DE 2020  
**OBS:** Obs.: COPIA: DIRECCION Y S.TEC.-PROYECTO: ANDREA A.

identificadas en este informe para la construcción del nuevo Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, actualizado la información asociada a las políticas y lineamientos actuales del JBB, así como, alinear a la realidad de la entidad las metas propuestas en los programas ambientales que se establezcan.

- Realizar oportunamente el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA, manteniendo informados a los miembros del Comité de Gestión y Desempeño de los avances y resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades y programas ambientales establecidos por la entidad.
- Adelantar la gestión de las acciones correctivas propuestas para el indicador de “consumo de energía”, con el objetivo de evaluar si las acciones permiten mejorar el comportamiento de la entidad frente al consumo del recurso energético o si por el contrario es necesario implementar acciones adicionales.
- Realizar la gestión pertinente para el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anual PIGA 2020 de la entidad, documentando las actividades realizadas y garantizando que esta documentación se custodie y se archive de forma que pueda ser consultada en caso de ser necesaria.
- De acuerdo con las directrices de la Secretaria Distrital de Movilidad, incluir en el Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS, las acciones necesarias que contemplen la bioseguridad de los funcionarios y colaboradores del JBB, así mismo, evaluar si se hace necesario el rediseño de actividades o la implementación de estrategias que permitan la ejecución oportuna de las actividades programadas, aun teniendo en cuenta la posibilidad de continuar con la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 decretada a nivel nacional.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,



**OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO**

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró y proyectó: Andrea del Pilar Alejo Ruiz – Profesional de la Oficina de control Interno  
Aprobó: Oscar Javier Hernández.